

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN de UNIDADES de ALERGIA ALIMENTARIA DE DIFÍCIL MANEJO

- **UAADM Avanzada:** 100% Criterios imprescindibles (CI) + \geq 70% Criterios recomendables (CR)
- **UAADM de Excelencia:** 100% CI + \geq 70% CR) + \geq 80% Criterios de excelencia (CE)

CRITERIOS IMPRESCINDIBLES:

1. RECURSOS ORGANIZATIVOS y GESTION ASISTENCIAL

1. Se permite la cita prioritaria a pacientes con empeoramiento de situación basal, o en pacientes con anafilaxia moderada-grave (grado II-III de Brown, JACI 2004; grado 3-5 DEFASE, WAO J. 2020)	Documento o Foto de Agenda digital con la estructura: huecos normales y preferentes. Informe de responsable de UAADM: especificar modo de gestión de la priorización de citas, y tiempo medio de espera para la primera consulta.
2. El tiempo destinado por paciente en la UAADM es mayor que el habitual en resto de consultas, siendo recomendable poder dedicar el doble de una consulta ordinaria o al menos de 30'.	-Documento con la estructura de la agenda, indicando el intervalo entre pacientes
3. La asignación de un médico alergólogo como responsable de la UAADM.	-Informe del responsable de UAADM: indicar organigrama del Servicio y de la unidad. -Curriculum Vitae (CV) de médico responsable
4. La asignación de al menos 1 miembro del personal de enfermería como responsable de la UAADM, y con experiencia de al menos 1 año en el manejo de la alergia alimentaria, tanto con los procedimientos utilizados como el tratamiento de las reacciones.	-Informe del responsable de la Unidad: organigrama - CV de personal de enfermería responsable
5. El médico responsable debe haber realizado cursos acreditados sobre alergia a alimentos en los últimos 5 años a nivel autonómico o nacional, que se hayan impartido desde SEAIC, u otros cursos internacionales o másteres acreditados.	-CV del médico responsable -Copia de Certificados de cursos acreditados realizados de alergia a alimentos
6. Dispone de instrumental, mobiliario, y material ofimático necesario para el desarrollo de su cartera de servicios.	-Informe del responsable de la unidad: Inventario detallado de equipamiento. -Fotos de salas y material
7. Se realiza la revisión de todo el aparataje de forma periódica por el servicio de mantenimiento o por otra empresa externa contratada cualificada.	-Informe por el servicio de mantenimiento responsable en cada caso, periodicidad y certificado del último realizado

8.Existe procedimiento diseñado para comunicar si se detectan anomalías en el funcionamiento del aparataje.	-Documento con protocolo de actuación en caso de fallo o avería, vía o canal de contacto
9.Existe un miembro de la UAADM designado como responsable de supervisar la periodicidad de la calibración del aparataje y de que la ejecución sea correcta y quede registrada.	-Informe del responsable de la unidad: nombre de responsable, categoría, hoja de registro y periodicidad con que se realiza en cada caso
10.Toda la información recogida de los pacientes de la UAADM se registra cumpliendo con la Ley de Protección de Datos (LOPD) vigente.	-Informe del responsable de la UAADM. -Modelo de Hoja de Consentimiento informado donde se indica este apartado de LOPD
11.La Unidad debe disponer de todos los medios necesarios para tratar una reacción alérgica grave por alimentos producida durante cualquier procedimiento.	-Informe del responsable de la UAADM -Inventario detallado. -Fotos de sala y equipamiento.
12.Existe personal responsable de la revisión de los medios necesarios para tratar reacción alérgica grave dentro de la UAADM.	-Informe del responsable de la UAADM: nombre de responsable, categoría, protocolo de acción en esos casos -Certificado de Buenas Prácticas clínicas (BPC) vigente de al menos uno de los miembros de la unidad.
13.En la Unidad existen hojas de consentimiento informado específicas de los procedimientos, entregadas y firmadas antes de su realización, con una copia para el paciente y otra para el archivo de la UAADM.	-Hoja modelo de los consentimientos informados para cada procedimiento
14.En la Unidad se sigue nomenclatura y protocolos en vigor avalados por las sociedades científicas (SEaic, SEICAP y EAACI) para designar y valorar a pacientes con alergia alimentaria.	-Protocolos actualizados que se utilizan en el servicio para cada procedimiento, normalizados o indicando bibliografía
15.La UAADM tiene definidos los criterios de derivación que deben cumplir los pacientes para ser admitidos.	-Documento con los criterios de derivación utilizados para aceptar a un paciente en esa Unidad
16.Existe un organigrama establecido con distribución de las funciones y responsabilidades del equipo, conocido por todos los miembros de la UAADM y	-Documento con el organigrama de la UAADM: personal integrante, distribución de tareas y responsabilidades de cada uno. Firmado por todos los integrantes, o al menos por el Jefe de Servicio

del Servicio de Alergología.	
17.Existe Hospital de Día donde realizar procedimientos de complejidad B según RESCAL.	-Lista con inventario de recursos y medidas del espacio. -Plano y/o Fotos de sala y equipamiento
18.Cuenta con un documento que permite la realización de reclamaciones y un mecanismo de respuesta a las mismas. Pueden utilizarse las del propio servicio o las del centro sanitario.	-Modelo de documento de reclamaciones utilizado, -Circuito del proceso de reclamación, indicar responsable de responderlas
19.La Unidad dispone de acceso a la sala de pruebas funcionales respiratoria, para estudio de posibles comorbilidades respiratorias	-Lista con inventario de recursos y medidas del espacio, plano. -Fotos de sala y equipamiento.

2. INVESTIGACIÓN y DOCENCIA

1.Desarrolla actividades puntuales (al menos una al año) ya sean presenciales o por teleconferencia, en las que da a conocer su cartera de servicios entre los médicos de Atención Primaria de su área.	-Documento con listado de actividades programadas en el año, -Copia de programa de cada actividad realizada con temario y ponentes. -Certificado de acreditación si procede en cada caso (COM, Hospital, SEaic, ...)
---	--

3. CARTERA DE SERVICIOS

1.Primeras consultas procedentes del Servicio de Alergología.	-Informe del responsable de UAADM: estructura de agenda de unidad, numero de Primeras, criterios de derivación interna
2.Consultas sucesivas presenciales, con posibilidad de modificar frecuencia en función de gravedad del paciente.	-Informe del responsable de UAADM: estructura de la agenda, tiempo por paciente y periodicidad para cada sucesiva
3.Posibilidad de Consultas de atención a distancia (telefónica, videollamada, e-consulta).	-Informe del responsable de UAADM: estructura de la agenda. -Medio o canal utilizado, frecuencia y

	responsable de realización.
4. Plan de tratamiento de posibles reacciones por escrito.	-Documento utilizado como plantilla del plan de actuación que se entrega a pacientes, con posibilidad de personalización.
5. Plan de Educación sanitaria específica en alergia a alimentos.	-Informe del responsable de UAADM: Planificación, responsable de impartirla y periodicidad. -Certificado de BPC vigente.
6. Pruebas cutáneas: técnica de prick test con extracto de alimentos estandarizados.	-Informe del responsable de la UAADM. -Inventario: listado de extractos comerciales disponibles en la unidad. Tipos de baterías usadas -Responsable de su revisión periódica y realizar los pedidos. -Modelo de Hojas de registro de pruebas de cada batería de extractos utilizada.
7. Pruebas cutáneas: técnica de prick-prick test con alimentos.	-Informe del responsable de la UAADM -Modelo de Hojas de registro de pruebas
8. Posibilidad de realizar pruebas in vitro en el centro: IgE total, IgE específica a alimentos con extracto completo, triptasa sérica.	-Informe del responsable de la UAADM. -Cartera de servicios específica: técnicas disponibles.
9. Procedimientos diagnósticos de complejidad B de RESCAL.	-Informe del responsable de la UAADM: Cartera de servicios específica, protocolos disponibles. -Certificado de BPC vigente.
10. Procedimientos terapéuticos de complejidad B de RESCAL.	-Informe del responsable de la unidad: Cartera de servicios específica, protocolos disponibles -Certificado de BPC vigente.

4. EVALUACIÓN DEL PACIENTE

1. Consultas Sucesivas con una frecuencia mayor que en consulta general (recomendable 3-6 meses).	-Informe del responsable de la UAADM: indicar protocolo de seguimiento y periodicidad.
2. Valoración sistemática del control de las comorbilidades asociadas durante la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos.	-Documento utilizado como checklist específico de comorbilidades

<p>3. Valoración sistemática de nuevos factores desencadenantes o favorecedores implicados en reacciones presentadas no justificables según diagnóstico actual.</p>	<p>-Documento utilizado como checklist específico de cofactores</p>
<p>4. Elaboración de informe clínico: en todos los casos al acabar el estudio inicial, así como en sucesivas con cambios en el diagnóstico o tratamiento.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAADM.: Modelo de informe o ejemplos anonimizados</p>
<p>5. Se realizará Educación sanitaria específica al diagnóstico inicial como en revisiones periódicas: alergia alimentaria, dietas, anafilaxia y uso autoinyectores de adrenalina.</p>	<p>-Informe del responsable de UAADM: documentos específicos para cada tipo de educación sanitaria entregados a pacientes.</p>

CRITERIOS RECOMENDABLES

1. RECURSOS y GESTION ASISTENCIAL

1. Pertenencia a los Comités de Alergia a Alimentos o Comité de Alergia Infantil de la SEaic.	-Certificado acreditativo -Informe del responsable de la UAADM
2. La Unidad tiene un plan de reuniones periódicas (al menos una al año) con los miembros de todo el servicio de Alergología en las que se explica el funcionamiento y actividad de la UAADM.	-Informe del responsable de la UAADM: convocatoria de reunión, programa de sesiones planificadas.
3. En la UAADM se realizan sesiones clínicas periódicas internas: casos complejos, evaluación resultados, revisión de procedimientos.	-Informe del responsable de la UAADM: convocatoria de reunión, programa de sesiones planificadas.
4. Dispone de un plan de calidad y mejora continuada que es conocido por sus profesionales.	-Documento que recoge el plan de calidad y mejora continuada.
5. Realiza encuestas de satisfacción a los usuarios de forma periódica y cuenta con un buzón de sugerencias o comentarios.	-Modelo de encuesta -Foto del buzón de recogida de encuestas.

2. INVESTIGACIÓN y DOCENCIA

1. La Unidad realiza al menos una publicación anual o comunicación en Congresos.	-Copia del Archivo de la última publicación o comunicación a Congreso: PDF, referencia completa o enlace web.
2. Desarrollar actividades (al menos una al año) de formación continuada para Atención Primaria de forma presencial o telemática.	-Informe del responsable de la UAADM: hoja con programación, convocatoria de reunión

3. CARTERA DE SERVICIOS

1. Posibilidad de comunicación directa con médicos de Atención Primaria (presencial o teleconsulta) para seguimiento de pacientes de la UAADM.	-Informe de responsable de UAADM: modelo de comunicación, informe de teleconsulta.
2. Posibilidad de pruebas in vitro en el centro: estudios de IgE específica por componentes alérgicos.	-Informe del responsable de la UAADM: certificado de laboratorio
3. Utiliza cuestionarios de calidad de vida validados en la evaluación del paciente	-Informe del responsable de la UAADM: Indicar los cuestionarios utilizados.

CRITERIOS UAADM de EXCELENCIA

1. RECURSOS ORGANIZATIVOS y GESTION ASISTENCIAL

<p>1.El médico responsable debe haber sido docente en cursos acreditados sobre alergia a alimentos a nivel autonómico o universitario, o impartidos desde SEaic, u otros cursos internacionales acreditados o másteres, en últimos 5 años.</p>	<p>-Adjuntar certificado oficial del curso de al menos uno de los facultativos responsables de la UAADM</p>
<p>2.La Unidad funciona como unidad multidisciplinar: existen profesionales de otras especialidades (Pediatría, Digestivo, Nutrición, Farmacia Hospitalaria, Urgencias, Psiquiatría o Psicología) con los que se desarrollan sesiones conjuntas al menos una vez al año.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAADM: protocolo firmado por todos los miembros, planificación de reuniones. - Guía clínica multidisciplinar.</p>

2. INVESTIGACIÓN y DOCENCIA

<p>1.Tiene definida una base de datos con fines de investigación que completa en cada consulta y permite la explotación de la información</p>	<p>-Informe del responsable de la UAADM: especificar tipo de base de datos y responsable, modo de acceso, seguridad. -Foto de la base de datos actualizada</p>
<p>2.Colabora con estudios multicéntricos con otras Unidades de Alergia a Alimentos.</p>	<p>-Informe responsable de UAADM: resumen de las colaboraciones, indicar protocolos, certificados CEIC.</p>
<p>3.Realiza investigación con personal de apoyo propio o becarios.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAADM: certificado o publicaciones, personal investigador disponible.</p>
<p>4.Recomendable en los últimos 5 años: la publicación de un artículo en revista con factor de impacto, o participación en proyectos financiados por SEaic, o en proyectos que hayan contado con la participación del PII de Alergia a Alimentos, o la participación en ensayos clínicos sobre alergia a alimentos.</p>	<p>-Memoria anual: publicaciones, aportaciones a cursos y congresos, colaboraciones en proyectos (válido PDF, referencia completa y enlace web)</p>

4. CARTERA DE SERVICIOS

<p>1.Posibilidad de realizar Endoscopias y toma de biopsias en su mismo centro o en alguno que esté asociado o de referencia.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAADM: vía de comunicación, personal responsable, protocolo -Vía clínica si es posible</p>
<p>2.Procedimientos diagnósticos de complejidad C de RESCAL.</p>	<p>-INFORME según apartado BC7-8 de RESCAL. -Informe del responsable de la UAADM: listado de procedimientos disponibles -Certificado de BPC vigente.</p>
<p>3.Procedimientos terapéuticos de complejidad C de RESCAL.</p>	<p>-Informe según apartado BC9 de RESCAL. -informe del responsable de la UAADM: listado de procedimientos. -Certificado de BPC vigente.</p>
<p>4.Capacidad para utilizar tratamientos biológicos con indicación en alergia alimentaria y de hacer seguimiento (eficacia y seguridad).</p>	<p>-Informe de responsable del Comité de Biológicos o monoclonales. -Informe del responsable de la UAADM: protocolo de manejo.</p>

CRITERIOS DE DERIVACIÓN a UNIDADES DE ALERGIA ALIMENTARIA DE DIFÍCIL MANEJO (UAADM)

UADDM AVANZADA

- Pacientes con Anafilaxia:
 - de grado 2 ó 3 de severidad
 - prolongada o bifásica
 - refractaria a tratamiento urgente

- Pacientes con >1 alimento ó >1 grupo de alimentos implicado
- Pacientes con alergia a grupos de alimentos con mayor riesgo de Anafilaxia (ejemplo: Frutos secos, LTP)
- Sospecha de Panalergeno o Alergeno de gran ubicuidad
- Sospecha de la asociación con cofactores
- Pacientes que por su edad puedan presentar dificultad en su manejo:
 - Menores de 5 años,
 - adolescentes
 - ancianos.

- Pacientes con necesidad de mayor seguimiento o educación sanitaria:
 - alta percepción de afectación en calidad de vida,
 - percepción subjetiva de severidad,
 - con mal control o uso recurrente de Adrenalina
 - miedo al tratamiento (adrenalina)

- Pacientes con situación socio-económica compleja que precisen mayor apoyo o seguimiento.
- Pacientes con indicación ITO de bajo riesgo

UAAG DE EXCELENCIA

- Pacientes con 3 ó más grupos de alimentos implicados
- Pacientes con dosis umbral baja de reactividad clínica.
- Pacientes con sospecha de origen ocupacional
- Alergia no IgE mediada
- Alergeno idiopático o imposibilidad de identificar agente causal

- Presencia de Comorbilidades de difícil control:
 - Asma grave o mal controlada,
 - Dermatitis atópica moderada-severa
 - Mastocitosis
 - Enfermedad cardiovascular de base compleja o grave
 - Uso de Betabloqueantes o IECA (de uso crónico que impiden retirada)

- Patología psiquiátrica o déficit cognitivo que dificulte su manejo
- Dieta restrictiva extensa o limitante, o con repercusión nutricional
- Pacientes que precisen Manejo multidisciplinar
- Pacientes con indicación ITO de alto riesgo o fracaso en ITO previa
- Valoración y Uso de Terapia Biológica (Monoclonales)